



## RESOLUCION EXENTA N° 32

ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 DE  
FECHA 06 DE ENERO 2020,

MAT.: CANCELA ALERTA ROJA Y  
DECLARA ALERTA AMARILLA POR  
INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA  
DE TRAIQUÉN.

TEMUCO, 06 DE ENERO DE 2020.

### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;

8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. La Resolución Exenta N° 31 de fecha 06 de enero de 2020, que declara alerta roja en la comuna Traiguén por incendio forestal.
12. Solicitud de activación de alerta amarilla N°2020-09-0016 de fecha 05.01.2020, 11:48 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 05.01.2020, 11:59 hrs. SIDCO-CONAF.
13. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 05.01.2020, hora 11:59 hrs; que cancela alerta roja y declara alerta amarilla por incendio forestal en la Comuna de Traiguén, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que según los vistos N° 12 y N° 13, se informa que el incendio **“Valle Porvenir” que afecta a la comuna de Traiguén**, no presenta amenaza inminente a viviendas y/o infraestructuras críticas. Sin embargo es probable un comportamiento extremo por vientos locales y continuidad de combustible en topografía irregular del sector Noroeste del incendio, con asentamientos humanos a distancia, es dable señalar, que hasta el momento se han consumido 150 hectáreas de terreno.

#### RESUELVO:

1. **CANCÉLESE ALERTA ROJA Y DECLARESE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE TRAIGUÉN DE LA PROVINCIA DE MALLECO POR INCENDIO FORESTAL**, a contar de las 11:59 hrs. del día 05 de enero de 2020.



2. **LA MUNICIPALIDAD** de Traiguén, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
3. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**VICTOR MANOLI NAZAL**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
**VMN / CSP / lea**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Traiguén
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.

 <b>Oficina Nacional de Emergencia</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<b>PARA: CAT CENTRAL</b> <b>SR. INTENDENTE REGIONAL</b> <b>SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL</b> <b>SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO</b> <b>SR. ALCÁLDE TRAIQUÉN</b>		
<b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b>	<b>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA</b>   <table border="0"> <tr> <td data-bbox="1019 730 1144 829"> <b>FIRMA Y TIMBRE:</b>            Janet Paola Medrano Abarzua         </td> <td data-bbox="1149 755 1286 829">           Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua            Fecha: 2020.01.05 12:53:51 -0300'         </td> </tr> </table>	<b>FIRMA Y TIMBRE:</b> Janet Paola Medrano Abarzua	Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2020.01.05 12:53:51 -0300'
<b>FIRMA Y TIMBRE:</b> Janet Paola Medrano Abarzua	Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2020.01.05 12:53:51 -0300'		

**ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS**  
**CANCELA ~~ALERTA ROJA~~ Y DECLARA ALERTA AMARILLA**  
**COMUNA DE TRAIQUÉN**  
**RESOLUCIÓN EN TRÁMITE**

EVENTO: INCENDIO FORESTAL		Nº hojas:2
COBERTURA: Comuna Traiguén		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 04 de Enero de 2020	FECHA DEL INFORME 05 de Enero de 2020	HORA DEL INFORME 11:59 HRS.

**1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN**

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, el incendio denominado "Valle Porvenir" registrado en la comuna de Traiguén no presenta amenaza inminente a viviendas y/o infraestructuras críticas. Sin embargo es probable un comportamiento extremo por vientos locales y continuidad de combustible en topografía irregular del sector Noroeste del incendio, con asentamientos humanos a distancia. Cabe señalar que al momento se han consumido 150 hectáreas de terreno.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, la Intendencia regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Traiguén, vigente a partir de las 11:59 hrs. de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

**2. CURSOS DE ACCIÓN**

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de Coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a los incendios.

### **3. AMPLITUD DE LA ALERTA**

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía.
- Gobernación provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- SEREMI de Agricultura
- Alcalde
- CONAF
- Empresas Eléctricas.
- Otros organismos

### **4. ORIENTACIONES A LA ALERTA**

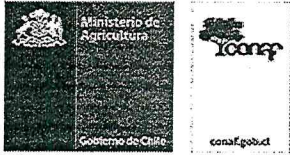
A partir de esta Declaración de Alerta Amarilla Comuna de Traiguén el Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al comportamiento del fuego y a las condiciones meteorológicas en la zona, así como establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de recursos, en caso de que fuesen requeridos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

El Municipio, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar el comité de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

**Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF  
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía**



## PLAN ACCEFOR

### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Janet Medrano

2020-09-0016

**Fecha de solicitud:** 5-ene-2020 11:48

**Acción:** Activar grado de alerta

**Fecha de activación:** 5-ene-2020 11:59

**Tipo de alerta solicitada:** Alerta amarilla

**Por incendios forestales:**

- 310 - VALLE PORVENIR, Malleco - Traiguén(38°10'50" S 72°38'42" O)

**Detalle justificación:** Probable comportamiento extremo por vientos locales y continuidad de combustible en topografía irregular del sector Noroeste del incendio, con asentamientos humanos a distancia

**Cobertura sugerida:** Comuna

**Comunas:**

- Traiguén

**Recursos a alistar:**

**Recursos a movilizar:**

**Otros recursos:**

**Observaciones ONEMI:**

Director Regional ONEMI  
Región de Araucanía